

Resolución Decanato FCEyJ N° 145 / 2026

Santa Rosa, 05/05/2026

VISTO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 111/26 de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma, en su artículo 1º, autoriza al Decanato a convocar a inscripción para incorporar dos (2) graduados/as o egresados/as recientes en la asignatura “TEORÍA Y PRÁCTICA PROFESIONAL I” de la carrera de Procuración, en el marco del “Programa de Formación de Estudiantes y Graduados/as o Egresados/as Recientes” (Resolución N° 142/21 del Consejo Directivo);

Que quienes se incorporen en el marco del mencionado Programa deberán realizar las actividades establecidas en el artículo 5º de la Resolución N° 142/21 del Consejo Directivo;

Que por el artículo 3º de la Resolución del Consejo Directivo N° 111/26 se designa al Comité de Admisión de los/as aspirantes;

Que, a fin de tramitar la incorporación en el citado Programa de Formación, resulta necesario abrir la inscripción correspondiente;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

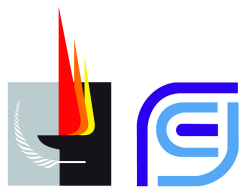
Artículo 1º. Convocar a inscripción para incorporar dos (2) graduados/as o egresados/as recientes en la asignatura “TEORÍA Y PRÁCTICA PROFESIONAL I” de la carrera de Procuración, en el marco del “Programa de Formación de Estudiantes y Graduados/as o Egresados/as Recientes” (Resolución N° 142/21 del Consejo Directivo).

Artículo 2º. Los/las graduados/as o egresados/as recientes que resulten incorporados/as deberán realizar las siguientes actividades, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución N° 142/21 del Consejo Directivo:

- a) Participar de las clases teóricas y/o prácticas de la asignatura;
- b) Participar de las reuniones de cátedra de la asignatura;
- c) Participar en seminarios, talleres o cursos de formación que realicen la cátedra internamente y/o la Facultad, en este último caso, vinculados al presente Programa;
- d) Colaborar en la preparación de clases y/o trabajos prácticos de la asignatura;
- e) Actividades específicas de formación docente;
- f) Actividades específicas de perfeccionamiento disciplinar;

Asimismo, podrán asignarles las siguientes tareas:

- a) Colaborar en un trabajo específico de investigación en el que participe personal Docente de la asignatura;
- b) Colaborar en actividades de extensión en el que participe personal docente de la asignatura;



Artículo 3°. Designar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución del Consejo Directivo N° 111/26, como integrantes del Comité de Admisión de los/as aspirantes a:

Vanessa Raquel RANOCCHIA ONGARO
Cecilia Andrea BERTOLÉ
María Antonella MARCHISIO

Artículo 4°. Establecer que la inscripción de los/as aspirantes en condición de graduados/as o egresados/as recientes a la convocatoria prevista en el artículo 1° de la presente Resolución se realizará a través del siguiente Formulario Google:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfs1rErwaNjdqaSAxHujGjExa3sZQdjGVomscU2duCvCbTFpQ/viewform?usp=header>

Artículo 5°. Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días 18 y 22 de mayo de 2026 inclusive, siendo las 12:30 horas el horario de cierre.

Artículo 6°. Disponer que la difusión de la convocatoria se realizará mediante su publicación en el Boletín Informativo y en las páginas web de la Facultad y de la UNLPam, a fin de informar a todos/as los/as interesados/as en la convocatoria.

Artículo 7°. Registrar. Comunicar. Notificar a los/as interesados/as. Publicar en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archivar.

Hoja de firmas



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 11/05/2026 10:45:59

Cargado por: María Soledad Gioppo



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 11/05/2026 16:35:23

Autorizado por: Francisco Gabriel Marull



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 11/05/2026 11:33:28

Autorizado por: Agustina Natalí Ciordia